

VISTO:

El Informe N° 000003-2026-EMAPA-SM-SA-EBGC, de fecha 22 de febrero de 2026, donde el Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo, solicitó la formalización de aprobación del **“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. – PERIODO 2026”**, mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017- VIVIENDA, de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, y a su vez se dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal conforma un Equipo de Gobierno Corporativo, el cual lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente rector.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, de fecha 07 de marzo de 2026, la misma que fue modificada mediante la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se aprobó la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”, la misma que tiene como principal propósito fortalecer la transparencia y la gobernanza corporativa de la Entidad.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Ordinaria de N° 027-2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, acordó en el Acuerdo N° 1, lo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 1:

- 1.1. *Dar conformidad a los resultados del Diagnóstico de Gobierno Corporativo.*
- 1.2. *Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo de EMAPA SAN MARTÍN S.A.*
- 1.3. *Encargar a la Gerencia General a conformación del Comité de Buen Gobierno Corporativo de EMAPA SAN MARTÍN S.A.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000096-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 04 de mayo de 2026, se Reconformó a los Miembros del Equipo de Gobierno Corporativo de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal – **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Ordinaria de N° 003-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, acordó en el Acuerdo N° 1, lo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 1:

- 1.1. *Aprobar el Plan de Implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. – Periodo 2026.*
- 1.2. *Disponer que la Gerencia General emita el acto resolutivo correspondiente que formalice su aprobación y realice las acciones para su debida implementación y socialización.*

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo, solicitó la formalización de aprobación del “**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. – PERIODO 2026**”, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Fianzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN del “**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. – PERIODO 2026**”; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 1, numeral 1.1, de la Sesión Ordinaria N° 003-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General y al Equipo de Gobierno Corporativo, continúen adoptando las acciones necesarias para la implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN**

MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de las Oficinas de la Sede Central, y Jefaturas de las Oficinas de las oficinas Zonales, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.